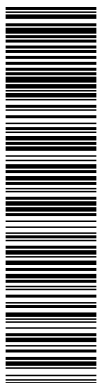


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-9-2021 PUNTO 15.4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M4INF-2ZGLZ-5O9FR</b> Fecha de emisión: <b>9 de Noviembre de 2021 a las 9:23:38</b> Página 1 de 4	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 04/10/2021 12:09 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Vº Bº 06/10/2021 10:27	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/10/2021 13:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1023741 M4INF-2ZGLZ-5O9FR F0A7166E7C723C2AE2A200988D96EE093685B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“15. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:**

**15.4(160/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Vox para instar a la Comunidad de Madrid a realizar con prontitud los proyectos del Programa de Inversión Regional (PIR). (4.1.7)**

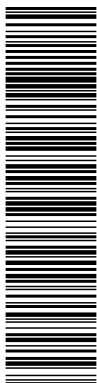
Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Vox, Sr. Pérez, que ha tenido entrada en el Registro 23 de septiembre de 2021, nº de anotación 17767, cuyo texto es el siguiente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid es el instrumento básico de cooperación económica a los gastos necesarios para la realización de obras y servicios de competencia local, y para garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal. Con respecto a la Comunidad de Madrid destacan los siguientes hitos:*

- *El Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, aprobó el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros.*
- *Tres años más tarde, el Decreto 44/2019, de 16 de mayo, del Consejo de Gobierno, estableció la prórroga de la vigencia del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019 hasta el 31 de diciembre de 2020.*
- *El Decreto 44/2020, de 17 de junio, del Consejo de Gobierno, reguló las condiciones de terminación y liquidación del Programa.*
- *La Orden 359/2020, de 1 de diciembre, que enumera las actuaciones incluidas en la terminación y liquidación del PIR, donde aparecen 4 actuaciones en Majadahonda.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-9-2021 PUNTO 15.4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M4INF-2ZGLZ-509FR</b> Fecha de emisión: <b>9 de Noviembre de 2021 a las 9:23:38</b> Página 2 de 4	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 04/10/2021 12:09 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Vº Bº 06/10/2021 10:27	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/10/2021 13:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1023741 M4INF-2ZGLZ-509FR F0A7166E7C723C2AE2A200983D96EE093685B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)**

*Por otra, el Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda en mayo de 2017 aprobó la modificación de créditos 021/17/ES/02 para la realización de 12 obras, de las cuales destacan por no haberse realizado:*

- *la creación de un pasillo peatonal en la Gran Vía que mejore la movilidad de los peatones;*
- *la construcción de una rotonda en la Avenida de Guadarrama a la altura de Las Huertas para mejorar la seguridad en la zona;*
- *la reparación del carril bici de la Carretera de Pozuelo;*
- *la adecuación del Auditorio Municipal Alfredo Kraus;*
- *la segunda fase del asfaltado de Virgen de Iciar.*

*De las obras mencionadas se publicó en mayo de 2018 en la Revista Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda que dichas obras se realizarían dentro del Plan PIR 2016-2019 de la CAM con los con los siguientes importes de inversión IVA incluido:*

- *rotonda en la Avenida de Guadarrama, 156.190,51 €*
- *la reparación del carril bici de la Carretera de Pozuelo, 505.990,73 €*
- *la segunda fase del asfaltado de Virgen de Iciar, 107.846,50 €*

*Así mismo, otras obras del crédito aprobado en el Pleno se han abandonado como son:*

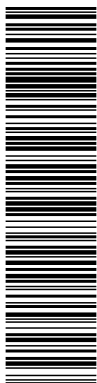
- *la creación de un pasillo peatonal en la Gran Vía que mejore la movilidad de los peatones.*
- *la adecuación del Auditorio Municipal Alfredo Kraus.*

*De esta manera, en la Orden 359/2020, aparecen las siguientes cuatro actuaciones en Majadahonda para su ejecución por parte de la Comunidad de Madrid, tal como decidió el ayuntamiento frente a la ejecución propia que habría sido más rápida:*

- *Nueva glorieta en avda. De Guadarrama con calle Huertas;*
- *Obras de reparación del carril bici en la carretera de Pozuelo;*
- *Obras segunda fase del asfaltado Virgen de Iciar;*
- *Operación asfalto 2020 en el casco urbano.*

*Actualmente ninguna de las obras está en fase de licitación, a pesar de que algunas de ellas están desde hace meses en manos de la Comunidad con todos los requerimientos cumplidos.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-9-2021 PUNTO 15.4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M4INF-2ZGLZ-5O9FR</b> Fecha de emisión: <b>9 de Noviembre de 2021 a las 9:23:38</b> Página 3 de 4	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 04/10/2021 12:09 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Vº Bº 06/10/2021 10:27	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/10/2021 13:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1023741 M4INF-2ZGLZ-5O9FR F0A7166E7C723C2AE2A200983D96EE093685B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*Es preocupante esta situación porque en febrero del 2019 el Gobierno de la Comunidad de Madrid había desembolsado el 73% de las inversiones municipales del Plan PIR, entre las que no estaba ninguna actuación a Majadahonda. Actualmente, en 2021 seguimos sin ver que las actuaciones de Majadahonda sean prioritarias para la Comunidad.*

*Cabe destacar que en el Plan PRISMA 2008-2011, antecedente del Plan PIR, en 2019 tenía un 10% de las actuaciones lejos de concluir, a pesar de que las condiciones de terminación y liquidación se aprobaron en el 2015. Todavía quedan obras por terminar en municipios como Coslada, San Martín de la Vega o Alcalá de Henares.*

*Majadahonda no merece sufrir, como están soportando otros ayuntamientos, que ciertas actuaciones de la Comunidad de Madrid se demoren más de cinco años desde la aprobación de las condiciones de terminación y liquidación del plan de inversiones. Las cuatro actuaciones incluidas en el Plan PIR 2016-2019 son necesarias y urgentes para Majadahonda.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Majadahonda presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda para debate y aprobación, si procede, la siguiente*

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO:** *Instar a la Comunidad de Madrid a asegurar la terminación efectiva en un plazo inferior a un año de las cuatro actuaciones que el PIR 2016-2019 establece en Majadahonda.*

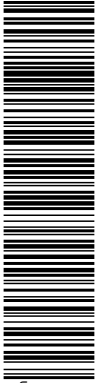
**SEGUNDO:** *Dar traslado del presente acuerdo al Consejero de Vivienda y Administración local y a la Presidenta de la Comunidad de Madrid.”*

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 23 de septiembre de 2021.

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por quince (15) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos, Socialista y Vox, ningún (0) voto en contra y diez (10) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:**

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-9-2021 PUNTO 15.4	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M4INF-2ZGLZ-5O9FR</b> Fecha de emisión: <b>9 de Noviembre de 2021 a las 9:23:38</b> Página 4 de 4	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA_Firmado 04/10/2021 12:09 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Vº Bº 06/10/2021 10:27	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/10/2021 13:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1023741 M4INF-2ZGLZ-5O9FR F0A7166E7C723C2AE2A200983D96EE093685B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Primero.**- Instar a la Comunidad de Madrid a asegurar la terminación efectiva en un plazo inferior a un año de las cuatro actuaciones que el PIR 2016-2019 establece en Majadahonda.

**Segundo.**- Dar traslado del presente acuerdo al Consejero de Vivienda y Administración local y a la Presidenta de la Comunidad de Madrid.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4268/2020, de 30 de noviembre, de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
LA CONCEJALA DELEGADA DE  
BIENESTAR SOCIAL, MAYORES,  
SERVICIOS JURÍDICOS Y  
RÉGIMEN INTERIOR